

Santo Domingo, D.N  
1 ero de octubre de 2019

Señor  
**Gabriel Castro González**  
Superintendente de Valores  
Superintendencia de Valores de la República Dominicana  
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue  
Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante  
Exceso de concentración por emisor del patrimonio del Fondo de  
Inversión Universal Liquidez (SIVFIA-030)

Estimados señores,

Luego de saludarles, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal S.A.** (AFI Universal), en calidad de gestora del **Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez** (el Fondo), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-030, en cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el literal “g” del artículo 70 y el artículo 84 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión (R-CNV-2017-35-MV), y al punto 2.5.4 del Reglamento Interno del Fondo, por medio de la presente tenemos a bien informarles que el límite máximo de concentración por emisor, grupo financiero o económico de 20% del patrimonio del Fondo el día treinta (30) de septiembre del dos mil diecinueve (2019) se estableció por encima del requerido para los emisores Banco Múltiple Caribe y Banco Promerica , por lo que compete a AFI Universal informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. No obstante, hacemos mención de que el mismo se debe a causas no atribuibles a la Administradora, y dentro de los próximo 30 días calendario esta limite será adecuado.

Se despide atentamente,

**Rafael Mejía Laureano**  
Director Inversiones

